



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 21 de septiembre de 1996

Núm. 218

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Ministerio de Fomento
Delegación del Gobierno en Telefónica de España, S.A.

RESOLUCION

Con fecha de hoy, esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución en el expediente de expropiación forzosa telefónica, cuyo resumen es el siguiente:

Examinado el expediente de expropiación forzosa telefónica en la finca sita en Camino del Cuartel, junto a los terrenos que ocupa la Guardia Civil, en la localidad de Riello (León), propiedad del Ayuntamiento de Riello (León), amparado en el anteproyecto número 17-LE-154 de Construcción de edificio para N.C.A. en Riello (León), previa la aprobación correspondiente, esta Delegación del Gobierno ha resuelto declarar su utilidad pública, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda 3.a), de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con su artículo 17, declarada ya la urgencia y necesidad de la ocupación, en virtud de la misma Disposición Adicional Segunda 3.b), en relación con el artículo 52, 1.ª de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se somete a información pública, señalando que una fotocopia del expediente administrativo se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento de Riello (León), a fin de que en el plazo de quince días el propietario, así como cualquier otra persona que pueda tener interés directo o indirecto en este expediente, pueda formular cuantas alegaciones estime oportunas.

Madrid, 26 de julio de 1996.—El Delegado del Gobierno, Valentín Sanz Caja.

* * *

Examinado el presente expediente sobre expropiación forzosa telefónica, esta Delegación del Gobierno dicta la siguiente resolución:

Resultando que Telefónica de España por oficio número 1023, de fecha 7 de junio de 1996, ha solicitado la declaración de

utilidad pública, previa la aprobación del Anteproyecto número 17-LE-154 de Construcción de Edificio para N.C.A. en Riello (León), que remite con anexo, al amparo de la cláusula novena del contrato del Estado con Telefónica de España, de 26 de diciembre de 1991.

Resultando que para la realización de tal proyecto se precisa adquirir 25 m.² de la finca sita en Camino del Cuartel, junto a los terrenos que ocupa la Guardia Civil, en la localidad de Riello (León), propiedad del Ayuntamiento de Riello (León), quien lo ha ofrecido por un importe de 25.000 pesetas; cuya descripción, así como del edificio a construir, figuran como anexo de aquel proyecto.

Considerando que según la disposición Adicional Segunda, 3.a) de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con su artículo 17, correspondiente a esta Delegación del Gobierno declarar aquella utilidad pública, previa la aprobación del proyecto y declarada ya con carácter general la urgencia y la necesidad de la ocupación, en el apartado 3.b) de la misma Disposición, en relación con el artículo 52, 1.ª de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación del Gobierno, visto el Anteproyecto número 17-LE-154 de Construcción de Edificio para N.C.A. en Riello (León), ha resuelto aprobarlo y declararlo de utilidad pública, y consecuentemente, la necesidad de la expropiación forzosa de la finca sita en Camino del Cuartel, junto a los terrenos que ocupa la Guardia Civil, en la localidad de Riello (León) y propiedad del Ayuntamiento de Riello (León), de acuerdo con el citado proyecto, a cuyo fin se ha fijado el día 29 de octubre de 1996, a las 11,00 horas para el levantamiento del acta previa a la ocupación, o directamente de ocupación caso de conformidad de las partes en el justo precio, que se verificará en los locales del repetido Ayuntamiento de Riello (León), sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estima conveniente.

Lo que se notificará a Telefónica de España y al Ayuntamiento, y se someterá a información pública mediante la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y, en resu-

men, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en la prensa local y provincial, en su caso, a fin de que tanto el organismo expropiado como cualquier persona que pudiera tener interés directo o indirecto en esta expropiación pueda personarse en el expediente, formulando por escrito, en el plazo de quince días, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer.

Madrid, 26 de julio de 1996.—El Delegado del Gobierno, Valentín Sanz Caja.

8389

9.750 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Don Miguel Angel Alvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar al trabajador autónomo don Pedro Fraile Presa, con NIA 24/704.353/05, resolución desestimatoria sobre diligencia de embargo de la finca registral número 1.586, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación, la confirmación en sus propios términos del documento de deuda antes reseñado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE 28-12-1956).

8414

2.750 ptas.

* * *

Don Heriberto Fernández Fernández, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Francal Laciana, S.L., con c.c.c. 24/1.006.054/48, resolución desestimatoria sobre providencia de apremio 95/10658160, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación, la confirmación en sus propios términos del documento de deuda antes reseñado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE 28-12-1956).

8415

2.625 ptas.

* * *

Don Miguel Angel Alvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Grupo Hostelero Valerio, S.L., con c.c.c. 24/1.004.533/79, resolución estimatoria parcial sobre providencia de apremio 95/10430515, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación, la modificación del documento de deuda antes reseñada en los términos siguientes:

N.º documento: 95/10430515

Periodo: 2/95

Importe: 561.025 pesetas.

Recargo: 196.359 pesetas.

Total a pagar: 757.384 pesetas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 (BOE 28-12-1956).

8416

3.125 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES (TVA-343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Gallego González Angel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Señor de Bembibre, 2 (León), se procedió con fecha 26 de agosto de 1996 al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviere de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 30 de agosto de 1996.-El Recaudador Ejecutivo, P.A. El Jefe Ejecutivo, Jesús Llamazares González.

* * *

DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS (TVA-333)

Diligencia: Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los créditos seguidos en el presente expediente ejecutivo, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, procede lo siguiente:

1.-Notificar al deudor y a las autoridades correspondientes a los efectos oportunos, el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.-Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

Podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en caso necesario.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.-Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que gravan el vehículo.

4.-Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5.-De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del Recaudador embargante. Asimismo, que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

En León a 26 de agosto de 1996.-El Recaudador Ejecutivo, P.A. El Jefe Ejecutivo, Jesús Llamazares González.

RELACION ADJUNTA DE VEHICULOS EMBARGADOS

Deudor: Gallego González, Angel.

Descripción del vehículo

Modelo: C 15

Marca: Citroën

Matrícula: LE-6986-W

En León a 26 de agosto de 1996.-El Recaudador Ejecutivo, P.A. El Jefe Ejecutivo, Jesús Llamazares González.

8476

18.750 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03, de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indica, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra doña Erundina Alonso Alonso, casada con don José Luis Rubio Ramos, DNI 10.186.044-B, por débitos a la Seguridad Social que ascienden a 931.420 pesetas en concepto de principal y recargo de apremio, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 13 de septiembre de 1993, declaro embargado el vehículo propiedad del cónyuge del deudor, matrícula LE-0893-S.

Diligencia de ampliación de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra don José Luis Rubio Ramos, DNI 10.186.044-B, con domicilio en Astorga, por débitos a la Seguridad Social, que ascienden a 1.839.760 pesetas en concepto de principal y recargo de apremio, más 49.200 pesetas, de costas presumibles, lo que totaliza 1.888.960 pesetas en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 14-12-92, declaró embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula LE-0893-S.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio con-

tra don Angel Esteban Fernández Tascón, DNI 9.671.971, con domicilio en Serrilla de Torío, por débitos a la Seguridad Social que ascienden a 291.784 pesetas, en concepto de principal y recargo de apremio, más 50.000 pesetas de costas presumibles, lo que totaliza 341.784 pesetas, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 30 de mayo de 1996, declaro embargado el vehículo propiedad del deudor, matrícula LE-7505-X.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra doña Azucena Alba Cortés, por débitos a la Seguridad Social que ascienden a 1.295.791 pesetas, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada con fecha 19-08-91, declaro embargados los vehículos propiedad del cónyuge del deudor, don Mateo Fernández Villar, DNI 9.730.952, matrícula LE-4319-N.

Al propio tiempo, se les requiere para que, en el plazo de cinco días hagan entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación, para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra la diligencia de embargo puede interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 28 de agosto de 1996.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8438

8.125 ptas.

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Piensos Peña Ubiña, S.A., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada con fecha 3 de septiembre de 1996, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de octubre de 1996, a las 11.00 horas, en la calle Lucas de Tuy, 9 b, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios y al cónyuge de dicho deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.-Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa de subasta un depósito de al menos el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación deriven.

4.-Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

5.-Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

6.-La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieren postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación en la que salvo causas justificadas (obrantes en el expediente) se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aun insuficiente, la presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.-En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de al menos el 2% del tipo de subasta.

8.-Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.-El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

10.-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.-Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin

cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

17.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias:

Valoración pericial: 1.950.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.945.153 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.458.865 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 972.577 pesetas.

León, 9 de septiembre de 1996.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

Relación adjunta de bienes

El deudor: Piensos Peña Ubiña, S.A.

Número de lote: 1

Bien: Vehículos.

Descripción: Pegaso 100E150200 LE-4449-W.

Valor bien: 1.945.153 pesetas.

Valor lote: 1.945.153 pesetas.

León a 9 de septiembre de 1996.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

9004

32.250 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

SECRETARIA GENERAL

La Junta Vecinal de Castrillo de San Pelayo, Ayuntamiento de Villazala (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas para riego de jardín de 0,06 l/seg.

La captación se realizará del desagüe "La Araña" en el T.M. de Castrillo de San Pelayo, Ayuntamiento de Villazala (León).

INFORMACION PUBLICA

La captación se tomará directamente del desagüe por una tubería de 150 mm. de Ø y 6 m. de longitud y será conducida hasta una arqueta con capacidad de 2.500 litros y desde ésta mediante bomba de absorción de 2 Hp. será distribuida por la red de difusores instalados. La bomba será instalada en una caseta de 2 m x 2 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazala, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.22433-LE.

Valladolid, 21 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8332

3.375 ptas.

Doña Lucía Abad López, DNI 12.160.558, con domicilio en carretera Adanero-Gijón, 13, localidad Mayorga de Campos (Valladolid), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cea, t.m de Valderas (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 35 álamos, situados en el cauce del río Cea, en el paraje "Camino de Mayorga". El perímetro es de 1,10 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ARC 4793/96), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 21 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8333

2.875 ptas.

El Ayuntamiento de Almanza, CIF P-2400400, con domicilio en Cipriano Paredes, s/n Almanza (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 210 m. de profundidad, 0,300 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 1,596 l/seg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo bomba sumergida de 10 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público y está ubicado en el casco urbano, carretera Corcos, en Almanza (León), t.m. el mismo.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Almanza (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22442-LE) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8364

4.000 ptas.

* * *

La Junta Vecinal de Valdespino Cerón, CIF P-2400208-A, con domicilio en calle La Iglesia, 7 Valdespino Cerón (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 400 m. de profundidad, 0,100 m. de diámetro y revestido con tubería de hierro.

El caudal de agua solicitado es de 2,1 l/seg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público, terreno comunal, en Valdespino Cerón. t.m. Matanza de los Oteros (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Matanza de los Oteros (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22364-LE) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8365

4.000 ptas.

* * *

El Ayuntamiento de Valderrey, CIF P-2418500-A, con domicilio en Valderrey (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 120 m. de profundidad, 0,180 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 0,143 l/seg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 4 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público terreno comunal, en Valderrey (León), t.m. el mismo.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan pre-

sentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderrey (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22450-LE) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8366

3.750 ptas.

* * *

El Ayuntamiento de Santiagomillas, CIF P-2416400-F, con domicilio en Santiagomillas (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 185 m. de profundidad, 0,180 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 0,94 l/seg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 6 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público y está ubicado en terrenos comunales, localidad de Santiagomillas y Oteruelo de la Valduerna, t.m. Santiagomillas (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santiagomillas (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22448-LE y 22449) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8367

3.875 ptas.

* * *

Don Santiago Villar Rubio y Hermanos, DNI 10.196.084, con domicilio en La Calzada, s/n, Genestacio (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un pozo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 9 m. de profundidad, 1,5 m. de diámetro y revestido con piedra.

El caudal de agua solicitado es de 1,473 l/seg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 2,8640 Has. y está ubicado en la parcela 24 del polígono 11, en Genestacio, t.m. Quintana del Marco (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan pre-

sentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintana del Marco (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22367-LE) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8368

3.750 ptas.

* * *

El Ayuntamiento de Gordaliza del Pino, CIF P-2407900-F, con domicilio en calle Mayor, Gordaliza del Pino (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 400 m. de profundidad, 0,300 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 1,361 l/seg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 10 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público terrenos comunales, paraje calle La Palera, s/n, en Gordaliza del Pino (León), t.m. el mismo.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gordaliza del Pino (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22366-LE) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8369

3.875 ptas.

* * *

Antibióticos, S.A., CIF A-78/975984, con domicilio en avenida Antibióticos, 59-61, León, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 756 m. de profundidad, 0,800 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 14 l/seg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba sumergible.

La finalidad del aprovechamiento es para Usos Industriales, en Trobajo del Cerecedo, t.m. León.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la

Alcaldía de León o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22256-LE) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8370

3.750 ptas.

* * *

Don Alfredo Alonso Robles, DNI 9.624.940, con domicilio en La Fuente, 8, Valdefresno (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un pozo ordinario.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo ordinario cuyas dimensiones son 12 m. de profundidad, 5 m. de diámetro y revestido de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 1,026 l/seg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 2C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 1,71 Has. y está ubicado en la parcela 158 del polígono 27, en Tendal, t.m. Valdefresno (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdefresno (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22441-LE) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8371

3.750 ptas.

* * *

La Junta Vecinal de Antimio de Arriba, C.I.F. P-2400360-J, con domicilio en Antimio de Arriba (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 350 m. de profundidad, 0,500 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 2,14 l/seg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público terreno comunal, en Antimio de Arriba (León), t.m. Chozas de Abajo (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 03.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Chozas de Abajo (León) o ante esta Secretaría

General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22426-LE) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8372

3.875 ptas.

* * *

El Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros, CIF P-2409900-D, con domicilio en 24291-Matadeón de los Oteros (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 360 m. de profundidad, 0,500 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 0,52 l/seg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo bomba sumergible de 3 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público y está situado en el casco urbano de San Pedro de los Oteros, t.m. Matadeón de los Oteros (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Matadeón de los Oteros (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22420-LE) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8373

3.875 ptas.

* * *

El Ayuntamiento de Ardón, CIF P-2400600-I, con domicilio en 24232-Ardón (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 325 m. de profundidad, 0,500 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 0,23 l/seg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 2 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público en Cillanueva, terreno comunal, paraje "Reguerón", t.m. Ardón (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ardón (León) o ante esta Secretaría General de la

Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22368-LE A-87) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8374

3.875 ptas.

* * *

El Ayuntamiento de Mansilla Mayor, CIF P-2409700-H, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, 2, 24217-Mansilla Mayor (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 350 m. de profundidad, 0,500 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 2 l/seg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 4 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público en Mansilla Mayor, terreno comunal, t.m. Mansilla Mayor (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mansilla Mayor (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22365-LE) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8375

3.875 ptas.

* * *

Don José Antonio González Alvarez, DNI número 9.649.073, con domicilio en avenida 18 de Julio, 15-7.º-B, 24008 León, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo, cuyas dimensiones son 102 m. de profundidad y 0,27 m. de diámetro, revestido con hierro.

El caudal de agua solicitado es de 0,095 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motor-bomba.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de vivienda, situada en el casco urbano en la localidad de Santa Marina del Rey (León), término municipal de Santa Marina del Rey (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 03.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Santa Marina del Rey (León) o ante esta Secretaría General

de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-22358-LE) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, número 5, León.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8376

4.000 ptas.

* * *

La Junta Vecinal de Santa Elena de Jamuz (León), CIF P-2401259-C, con domicilio en 24762-Santa Elena de Jamuz (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 95 m. de profundidad, 0,22 m. de diámetro y revestido con P.V.C.

El caudal de agua solicitado es de 0,67 l/seg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público y está ubicado en la parcela número 5569 del polígono 3, en Santa Elena de Jamuz (León), t.m. el mismo.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Elena de Jamuz (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22359-LE) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8377

3.750 ptas.

* * *

El Ayuntamiento de Las Omañas (León), C.I.F. P-2410600-G, con domicilio en calle Grande, s/n Las Omañas (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 80 m. de profundidad, 0,20 m. de diámetro y revestido con tubería de hierro.

El caudal de agua solicitado es de 0,55 l/seg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 1,5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público y esta ubicado en el paraje "Plaza Las Eras", de Pedregal, t.m. Las Omañas (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Las Omañas (León) o ante esta Secretaría General de

la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22286-LE) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8378

3.875 ptas.

* * *

Doña María Teresa Ruiz Pérez y doña Ervigia Ramírez Huerga, DNI 12.710.838 y 9.664.166, con domicilio en Corbillos de la Sobarriba (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 153 m. de profundidad, 0,35 m. de diámetro y revestido con hierro.

El caudal de agua solicitado es de 1,87 l/seg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento viviendas y riego de 4.000 m² y está ubicado en la parcela número 75-a y 75-b, polígono 22, localidad Corbillos de la Sobarriba, t.m. Valdefresno (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdefresno (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22282-LE R-18) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8379

4.000 ptas.

* * *

Don Federico Gutiérrez Fidalgo y don Higinio Gutiérrez Fidalgo, DNI/CIF 71.384.622 y 71.384.750, con domicilio en Chozas de Abajo (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 102 m. de profundidad, 0,22 m. de diámetro, revestido con tubería de hierro.

El caudal de agua solicitado es de 1,02 l/seg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 7,5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 5 Has., abastecimiento vivienda y usos ganaderos y esta ubicado en la parcela número 5.102, polígono 30, localidad Chozas de Abajo (León), t.m. el mismo.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan pre-

sentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Chozas de Abajo (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22249-LE) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8380

4.000 ptas.

Don Miguel Ramos Casado, DNI 9.675.323, con domicilio en Plaza del Dantxari, número 6-1.º, Vitoria, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un pozo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 9 m. de profundidad, 3 m. de diámetro y revestido con piedra.

El caudal de agua solicitada es de 1,0 l/seg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motor-bomba.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 2,06 Has. y está ubicado en la parcela número 109, polígono 10, localidad Villibañe, t.m. Valdevimbre (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 03.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdevimbre (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22288-LE) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8381

3.875 ptas.

Don Enrique García Villanueva, con DNI 9.769.963, con domicilio en calle Del Sol, 11-B-24010 León, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un pozo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 7 m. de profundidad y 4 m. de diámetro, revestido con ladrillo.

El caudal de agua solicitado es de 1,09 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 21 Cv.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de finca y está ubicado en la parcela número 51, polígono 12, paraje Chopo, en la localidad de Villacil, t.m. de Valdefresno (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la

Alcaldía de Valdefresno (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-22284-LE) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8382

3.750 ptas.

Doña Josefa García Pérez, DNI 71.546.445, con domicilio en calle Escuelas, 4-portal B, 24760 – Castrocalbón (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un pozo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 9 m. de profundidad y 2 m. de diámetro, revestido con aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 1.05 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 1 Cv.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de finca y está ubicado en la parcela número 53, polígono 3, en la localidad de Castrocalbón, t.m. de Castrocalbón.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrocalbón (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-22243-LE) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8384

3.750 ptas.

La Comunidad de Regantes en Formación de S. Antonio de Brimeda, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª. 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Argañoso en los términos municipales de Villaobispo de Otero y Brazuelo, con destino a riego de 62 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Villaobispo de Otero y Brazuelo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia I.12.524-LE.

Valladolid, 23 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8383

3.000 ptas.

COMISARIA DE AGUAS

Don Domingo García Prieto, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaobispo de Otero (León), con DNI 10.156.635, solicitó de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas para abastecimiento de 1,90 l/seg. de la localidad de Sopeña y Carreros, perteneciente al Ayuntamiento de Villaobispo de Otero (León), mediante la captación de un manantial en el paraje denominado Valdalgia.

INFORMACION PUBLICA

La captación se efectuará mediante la ejecución de una zanja drenante de 120 m. de longitud, profundizando la existente hasta unos 6 metros (zona alta y 4 metros en la zona baja, colocando en su interior tubos de hormigón porosos de 55 mm. de Ø sobre cama de arena lavada. La tubería de conducción será de polietileno de 110 mm. de diámetro y de 20 atmósferas de presión con una longitud de 5050 m. colocándose ventosas en los puntos altos y desagües en los bajos.

Se efectuará la conexión al depósito regulador existente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaobispo de Otero, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-22.443-LE.

Valladolid, 21 de agosto de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8337

3.875 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte**COMISARIA DE AGUAS**

N/R: E-A/24/03333, O-51-96.

Asunto: Canalización del arroyo Maurín.

Peticionario: Minera de Fontoria, S.A.

C.I.F. N.º: A24012593.

Domicilio: Parque del Temple, número 3, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Maurín, río Cúa.

Punto de emplazamiento: A unos 1.500 m. de Fabero.

Término municipal y provincia: Fabero (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar la canalización de unos 115 m. del arroyo desde las instalaciones de la mina hasta su desembocadura en el río Cúa.

El revestimiento será con escollera colocada sobre un lecho de grava.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Fabero, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 23 de agosto de 1996.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8387

3.500 ptas.

N/R: E-A/24/03390, C-34-96.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Junta Vecinal de La Cueta.

N.I.F. N.º: P-2400864A.

Domicilio: 24141 La Cueta, Cabrillanes (León).

Nombre del manantial: Fonfría.

Caudal solicitado: 0,5 l/seg.

Punto de emplazamiento: Barrio de Quejo.

Término municipal y provincia: Cabrillanes (León).

Destino Abastecimiento del Barrio de Quejo de La Cueta de Babia.

Breve descripción de las obras:

Las obras consisten en:

-Arqueta de captación.

-Tubería de conducción: 1.800 ml. de tubería de polietileno de 63 mm. de diámetro.

-Depósito regulador de 70 m³. de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabrillanes, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 23 de agosto de 1996.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8385

3.750 ptas.

N/R: E-A/24/03391, C-35-96.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Junta Vecinal de Rioscuro.

C.I.F. N.º: P-2400849B.

Domicilio: 24319 Rioscuro-Villablino (León).

Nombre de los arroyos: La Solana y Calecho.

Caudal solicitado: 0,92 l/seg.

Punto de emplazamiento: Parajes "La Solana" y "El Calecho".

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Destino: Abastecimiento de Rioscuro de Laciana.

Breve descripción de las obras:

Las obras consisten en:

-Dos arquetas de captación y dos de rebosadero.

-Tubería de conducción al depósito: 1.150 ml. de tubería PVC y 75 mm. de diámetro.

-Depósito acumulador de 105 m³ de capacidad.

-Tubería de distribución: 600 ml. de tubería de PVC y 75 mm. de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 23 de agosto de 1996.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8386

4.000 ptas.

N/R: E-A/24/03396, C-39-96.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Noceda del Bierzo.

C.I.F. N.º: P-2410400B.

Domicilio: Barrio San Pedro, 24319 Noceda del Bierzo (León).

Nombre del arroyo: Reguera de la Fragua.

Caudal solicitado: 3,5 l/seg.

Punto de emplazamiento: Reguera de la Fragua-Cota aprox. 1.150 m.

Término municipal y provincia: Noceda del Bierzo (León).

Destino: Abastecimiento de Noceda del Bierzo.

Breve descripción de las obras:

Las obras consisten en:

-Azud de captación de hormigón.

-Tubería de conducción al depósito: 2.479 ml. de tubería P.V.C. y 90 mm. de diámetro.

-Renovación del ramal al cementerio y reposición de 37 m. de acequia de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Noceda, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 23 de agosto de 1996.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8388

4.000 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Eloy Fernández García, adjudicatario de la obra de "Abastecimiento de agua a Montes de Valdueza", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 11 de septiembre de 1996.-El Alcalde Acctal., Carlos López Riesco.

8877

1.500 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva doña Generosa Cendán Campello, en representación de Construcciones Valle de Valdueza, S.L., adjudicataria de la obra de "Conexión a la red general de alcantarillado de las piscinas cubiertas", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 11 de septiembre de 1996.-El Alcalde Acctal., Carlos López Riesco.

8878

1.625 ptas.

Habiéndose producido un error en la publicación de anuncio de aprobación definitiva de imposición y ordenación de contribu-

ciones especiales para la ejecución de las obras de "Urbanización de la calle Río Ancares", publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 202, de fecha 3 de septiembre de 1996, procede efectuar la siguiente corrección:

Suprimir el segundo párrafo del mencionado anuncio incluyendo en su lugar el párrafo con el siguiente literal:

"Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de mayo de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se resuelven las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición al público y se eleva a definitivo el acuerdo provisional de ordenación e imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Urbanización de la calle Río Ancares".

Ponferrada, 10 de septiembre de 1996.-El Alcalde Acctal., Carlos López Riesco.

8880

2.250 ptas.

LUCILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de 15 días, que en este Ayuntamiento se tramita expediente para establecer la actividad de construcción de una nave para guarda de forrajes, maquinaria y aperos de labranza, en el paraje denominado "Cascayales de Peña Velloso", de la localidad de Molinaferrera, de este término municipal a favor de doña María Dolores Fuente Mayo, con el fin de que se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lucillo, 10 de septiembre de 1996.-El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

8875

1.625 ptas.

SAN EMILIANO

Por doña Francisca Alonso Díez, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal de actividad, para la instalación de una nave para alojamiento ganadero y almacén, con emplazamiento en la localidad de Truébano de Babia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público es de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante dicho plazo el expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina.

San Emiliano, 10 de septiembre de 1996.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

8876

2.375 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Don Avelino Vázquez Alonso, Alcalde del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158-2, en relación con el artículo 150-3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las haciendas Locales, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto general de 1996, habiendo sido aprobado inicialmente en 11 de julio de 1996, siendo el resumen el siguiente:

Del Remanente de Tesorería de 1995, por importe de 31.086.111 pesetas, se detraen 19.000.000 de pesetas para el aumento de las siguientes partidas de gastos.

AUMENTOS

	<i>Pesetas</i>
A la partida 5-210 calles y jardines	800.000
A la partida 4-213 reposición alumbrado público	900.000
A la partida 4-227 proyectos técnicos	1.000.000
A la partida 9-489 para el transformador	1.000.000
A la partida 4-600 compra terrenos	109.600
A la partida 4-6011 alumbrado público	2.000.000
A la partida 4-6224 cementerio Nistal	692.520
A la partida 4-6225 cementerio San Justo	1.470.000
A la partida 5-6011 pavimentaciones	2.000.000
A la partida 5-6015 agua de Celada	3.000.000
A la partida 5-6016 asfalto calle Medina	660.770
A la partida 5-6017 inversiones	5.367.110
Total	19.000.000

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158-2 de la citada Ley, haciendo saber que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

San Justo de la Vega, 11 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).
8882 1.125 ptas.

CUADROS

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1996, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1996, por el Pleno de esta Corporación y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición al público contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se considera definitivamente aprobado, publicándose ahora el resumen por capítulos cada uno de los presupuestos que integran el General:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	16.348.000
Cap. 2. Impuestos Indirectos	1.500.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	14.924.249
Cap. 4. Transferencias corrientes	20.300.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	600.000
Cap. 7. Transferencias de capital	8.422.263
Total ingresos	62.094.512

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos del personal	13.804.702
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes y de servicios	13.727.005
Cap. 3. Gastos financieros	400.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	765.000
Cap. 6. Inversiones reales	14.727.330
Cap. 7. Transferencias de capital	18.670.475
Total gastos	62.094.512

Asimismo, queda aprobada la plantilla de personal en los siguientes términos:

1 Plaza de funcionario con habilitación nacional, Secretario-Interventor del Grupo B, Nivel 26, en propiedad.

1 Auxiliar Operador de Ordenadores de la Escala de Administración General del Grupo D. Nivel 16, en propiedad.

1 Subalterno de la escala de Administración General, Alguacil portero del Grupo E, Nivel 12, en propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada con los requisitos, forma, plazos y causas establecidos en los artículos 151 y 152 de la Ley antes mencionada.

Cuadros, 9 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8879 1.250 ptas.

LA ANTIGUA

Por don José María Garmón Fuertes, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una nave destinada a la explotación cunícola, con emplazamiento en finca rústica, de secano, propiedad del solicitante; la finca número 23, polígono 13, de Audanzas del Valle, con una superficie de 10.480 m².

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, por el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referida, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

La Antigua, 12 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

8881 2.125 ptas.

ALMANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento de Almanza se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Virgilio Gil Pérez y don Tomás Rodríguez Castañeda, que pretenden ejercer una actividad de carácter industrial concretamente la de despacho de pescadería-carnicería, sito en la Plaza del Generalísimo, número 5, de la localidad de Almanza.

Almanza, 4 de septiembre de 1996.—El alcalde-Presidente, César Antonio Enríquez Guzmán.

8883 1.750 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

Habiéndose recibido la toma de razón de la Diputación de León, del expediente de enajenación del siguiente bien: Edificio destinado a almacén, sito en barrio de La Estación, calle Carretera, s/n, de uno 98 m², de superficie aproximada, en planta baja, con una parcela circundante de 1.184 m², según informe técnico, que linda: Al Norte, con terrenos de propiedad municipal (antiguo FEVE); Sur, Micaela Montiel Alvarez; Este, calle La Estación, y Oeste, carretera, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta con admisión previa del mismo, se inicia el procedimiento de la subasta, para que en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan presentar las plicas en las Oficinas municipales o haciendo uso de las modalidades previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y del P.A.C.

El resumen del pliego de condiciones fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 151, de 4 julio de 1996 y puede examinarse toda la documentación en el Ayuntamiento de Fresno de la Vega, en horas de oficina.

Fresno de la Vega, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Filiberto Reinoso Bodega.

8884 3.000 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Por Decreto de esta Alcaldía de 4 de septiembre de 1996, se ha resuelto crear la figura del Concejal-Delegado para delegación especial encargado de la gestión y dirección interna, dictamen e imposición del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, designándose al efecto al Concejal de este Ayuntamiento don Rogelio Blanco Vega.

Esta delegación se realizará sin que incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, si podrá utilizar en la prestación de este servicio los materiales y herramientas previamente adquiridos mediante la aprobación del correspondiente gasto por el órgano competente, debiendo asimismo ofrecer a esta Alcaldía información detallada de la gestión de la facultad delegada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R. Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vega de Infanzones, 5 de septiembre de 1996.—La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.

8885

595 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1996, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, que afecta a las Unidades de Actuación números 11, 13 y 16, alrededores de San Juan de Dios y zona anexa a la calle La Pajera, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace público el contenido de la referida modificación puntual con el siguiente detalle:

MEMORIA

Las actuales Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de San Andrés del Rabanedo fueron aprobadas definitivamente, por primera vez, en acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 24 de julio de 1986, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 3 de octubre de 1986. Más adelante se aprobó definitivamente una modificación de cierta importancia en acuerdo de la misma entidad de fecha 17 de abril de 1989, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 26 de mayo de 1989. Posteriormente se han aprobado unas modificaciones de menor importancia referidas a actuaciones puntuales que no afectan a la que ahora se plantea.

1.-Modificación de las Unidades de Actuación números 13 y 11.

Se trata de dos Unidades que a su vez se encuentran en el límite con León, procurando adaptarlas a unas condiciones más reales y permitir así un más rápido desarrollo de una zona consolidada en casi su totalidad y que se encuentran estancadas en una actitud de abandono.

—La Unidad de actuación número 13 se encuentra en el límite entre ambos municipios y estaba destinada a resolver varios problemas de contacto con la calle Demetrio Monteseerín. Ocurriendo que desde que las Normas Subsidiarias se formularon por primera vez han transcurrido diez años y las circunstancias han cambiado mucho, haciéndose urgente el desarrollo de la Unidad.

En efecto, la calle Demetrio Monteseerín está prácticamente consolidada, ya que el último edificio que quedaba por construir tiene el correspondiente estudio de detalle aprobado inicialmente y en breve se prevé su construcción. En el término de San Andrés, en el Barrio La Sal, se han construido cientos de viviendas con lo que los problemas de comunicación se han agravado mucho. Por otra parte, con la edificación crece también la demanda de equipamientos. Pero, sobre todo es urgente suprimir una isla de abandono situada en medio de un área residencial cuidada que tiene una calidad notable. Siendo en este sentido las demandas del vecindario cada vez más apremiantes.

Ha habido varios intentos de desarrollar la U.A. número 13, alguno de ellos muy avanzado, que no han tenido éxito. Una vez puestos en contacto con los propietarios se ha perfilado una solución que puede desbloquear definitivamente la situación que se plasma en la presente modificación puntual, cuyas características se describen seguidamente.

En primer lugar, se rectifica el límite de la zona de contacto con León, ya que se invadía una parte de la manzana que no pertenece a San Andrés del Rabanedo. En segundo lugar la edificación se acomoda al tipo existente en León y a sus alineaciones, procurando la armonía, y se resuelve mejor la circulación desdoblándola en dos calzadas de un solo sentido, y se mejora la calidad de las zonas verdes, creando dos jardines mejor proporcionados. Al propio tiempo, se introduce un equipamiento deportivo y se obtiene como cesión gratuita de una parcela ("P4"), urbanizada en la que el Ayuntamiento ubicará un equipamiento social y/o sanitario en la parte de planta baja no destinada a accesos al resto del las plantas. Se suprime edificabilidad para la planta baja, como se ha hecho en la zona de León, en favor de la edificación residencial, si bien con alturas más moderadas en el lado Norte de Demetrio Monteseerín, resultando de todo ello un mejor aprovechamiento del suelo, ya que la extensión de las parcelas edificables ocupan un 28% de la superficie total y de la superficie edificable.

Al aumentar la edificación residencial, es preciso prever los espacios verdes suplementarios a que la Ley obliga. En efecto, tomando como superficie media construida por vivienda 120 m.² y teniendo en cuenta que podemos estimar entre alineaciones, excluyendo las plantas bajas, un total de 16.201 m.² residenciales, incluida la parcela municipal, la necesidad de zona verde suplementaria, tomando una media de 3,2 personas por vivienda y 5 m.² de zona verde por persona, sería:

$$(16.201/120 - 93) \times 3,2 \times 5 = 672 \text{ m.}^2$$

Como parece comprobarse en la tabla siguiente, la zona verde en la modificación es de 6.706 m.², que excede en 931 m.² de la ordenación en vigor, que es de 5.775 m.².

CUADRO DE SUPERFICIES DE LA U.A. NUMERO 13, MODIFICADA.

Zonas verdes (espacio libre público)	6.706 m. ²
Equipamiento deportivo	1.325 m. ²
Parcela 1	605 m. ²
Parcela 2	770 m. ²
Parcela 3	2.923 m. ²
Parcela 4 (cesión al Ayuntamiento)	605 m. ²
Viales	4.722 m. ²

Total de la Unidad de Actuación 17.776 m.²

—La Unidad de Actuación número 11 tiene una ubicación similar a la número 13 ya que linda con ella y con el límite del término municipal de León y tiene problemas parecidos a ella, si bien esta manzana que completa está más consolidada.

Por consiguiente, lo que aquí se propone consiste en rectificar el límite de la zona de contacto con León y mantener el resto de la ordenación tal y como estaban, acoplando las características de la Unidad con la zona, y por consiguiente con la número 13 (esto supone unificar las dos zonas verdes ampliando algo la correspondiente a ésta).

En lo referente a las cesiones y más concretamente a las zonas verdes, están sobradamente cumplidas dado que en esta parte se ha quitado una porción de la parcela edificable con uso residencial, manteniendo según se deduce del plano número 11 las zonas verdes y aumentándole con una pequeña franja de espacio libre público de cesión.

Resolviendo por otra parte León, con su planeamiento, lo referente al edificio de su esquina.

Unidad de actuación número 13 (actual). Plano número 11

Emplazamiento: Calle Tizona y calle Demetrio Monteseerín.

Superficie en m.²: 18.601,80

Ordenanza: Residencial Multifamiliar.

Objetivo: Resolver la prolongación de la calle Demetrio Monteserín, con un diseño acorde con la ordenación existente, y obtener espacios libres públicos y parcela para equipamiento.

Ocultar las medianerías en la trasera de la calle Sahagún.

Densidad: 50. Viv./ha. Número de viviendas: 93

Cesiones: Viales, zonas verdes y parcela para equipamiento, de acuerdo con la ordenación que figura en el plano número 11.

Solución volumétrica: Edificios en bloque, para uso residencial multifamiliar con alturas representadas con números romanos en el plano número 11.

Superficie edificable sobre rasante.

Viviendas: 13.020 m.².

Locales comerciales: Totalidad de la planta baja.

Instrumento de desarrollo: Estudio de detalle, formalización de cesiones y proyecto de urbanización.

Condiciones para la ordenación: Bloque residencial multifamiliar, con alturas de PB+3 y PB+4, con un máximo, respectivamente de 12,00 metros y 15 metros.

* * *

Unidad de actuación número 11 (actual). Plano número 11

Emplazamiento: Calle Tizona.

Superficie en m.²: 4.930

Ordenanza: Residencial Multifamiliar.

Objetivo: Resolver la zona de contacto con el P.G. de León, con unidad de diseño, obteniendo viales y zona verde de uso público.

Densidad: 50. Viv./ha. Número de viviendas: 25

Cesiones: Viales y zona verde, según ordenación del plano número 11.

Solución volumétrica: Bloque en manzana cerrada, con edificación acorde con la señalada por el P.G. de León. Posibilidad de utilización de la totalidad de la planta baja para uso de locales (Alturas señaladas con números romanos en el plano número 11).

Superficie edificable sobre rasante.

Viviendas: 3.500 m.².

Locales comerciales: Totalidad de la planta baja.

Instrumento de desarrollo: Formalización de cesiones y proyecto de urbanización.

Condiciones para la ordenación: Bloque residencial multifamiliar, con altura de PB+3 plantas y 12 metros.

2) Modificación de la Unidad de Actuación número 16.

Se trata en este punto de resolver una traba que se presenta en el desarrollo del planeamiento en la Unidad en cuestión, que en numerosas ocasiones se ha tratado de desarrollar y sin embargo no se ha conseguido.

En consecuencia se pretende dividir la unidad en dos partes, sin variar prácticamente las calificaciones existentes y sin producir aumentos de densidad, dividiéndolas por una línea a 8,00 m. de las naves existentes según se aprecia en el plano número 5 modificado. Produciéndose así una buena solución de continuidad viaria con el término de León y poner en vías de desarrollo inmediato al menos una de las partes que nos permite completar parte de la trama urbana hasta el límite con León.

Así pues, la Unidad 16-1 tendrá una superficie de 8.000 m.², teniendo dos viales en sus laterales que parte de la Avenida San Ignacio de Loyola, de 9,00 m. de latitud y una zona verde de 700 m.², bajando la densidad de viviendas y manteniendo en su porcentaje la edificabilidad correspondiente a la superficie de suelo de cada zona y respetando las zonas verdes que tendrá que ceder al Ayuntamiento de tal forma que cumpla los mínimos establecidos por la Ley del Suelo.

En la propuesta para esta parte se amplía el borde de la Unidad hasta 1 m. del límite del canal, proponiéndose desde este

límite uno de los viales de 9 metros, y reduciendo parte de la superficie junto al límite con León y con la 16-2.

El uso de toda ella queda como Residencial Unifamiliar Adosada y se regirá por la Ordenanza general para ella.

Se puede observar la existencia de una zona calificada como residencial unifamiliar aislada Grado "1" que corresponde a un edificio de una construcción relativamente reciente cuya expropiación haría prácticamente inviable el desarrollo de la Unidad, la cual se saca de la misma junto con el tramo de vial de 9,00 m. al que da frente.

Los datos correspondientes a la Unidad suponen una superficie total de 8.000 m.² que se repartirán en superficie para uso lucrativo, y viales y zona verde (700 m.²) para cesión al Ayuntamiento.

A la Unidad de le corresponden 30 viviendas a una media de 3,2 personas por vivienda y a 5 m.² de zona verde por vivienda supone una superficie menor de 700 m.².

En lo referente a la Unidad 16-2 se mantienen proporcionalmente la práctica totalidad de los parámetros ya existentes para ella, prolongándose un vial de 8,00 m. en el linde con la U.A.16-1 dese la avenida San Ignacio de Loyola hasta el límite con el término municipal de León, respetándose el resto de parámetros en su proporción según se desprende de la ficha que se adjunta.

Los datos correspondientes a la Unidad suponen una superficie de 8.471 m.² que se repartirán en superficie para uso lucrativo y viales y zona verde (800 m.²) para cesión al Ayuntamiento.

A la Unidad le corresponden 42 viviendas a una media de 3,2 personas por vivienda y a 5 m.² de zona verde por vivienda supone una superficie menor de 800 m.².

Unidad de actuación número 16-1. Plano número 5

Emplazamiento: Avenida de San Ignacio de Loyola

Superficie en m.²: 8.000

Ordenanza: Residencial unifamiliar adosada y aislada.

Objetivo: Completar la trama urbana en la margen derecha de la Ctra. Caboalles.

Número de viviendas: 30

Cesiones: Viales señalados en planeamiento. Zona verde pública de 700 m.² en una sola parcela cuya dimensión mínima sea de 18 m.

Solución volumétrica: -Vivienda unifamiliar adosada y aislada grado 1, según Ordenanza.

Superficie edificable sobre rasante.

Viviendas: 5.581.

Otros: Garajes vinculados a la vivienda, a razón de 25 m.²/vivienda.

Instrumento de desarrollo: Estudio de detalle, formalización de cesiones y proyecto de urbanización.

Condiciones para la ordenación:

Altura máxima: 7,35 m.

Se autoriza el uso de semisótano, así como del espacio bajo cubierta. Podrán disponerse, con carácter privado, zonas verdes y deportivas. Se autoriza prescindir de retranqueo a alineación en todo el frente de manzana completa cuando el fondo de la parcela sea inferior a 16 m. Las cesiones para zona verde pública y equipamiento se dispondrán junto a los viales perimetrales.

* * *

Unidad de actuación número 16-2. Plano número 5

Emplazamiento: Avenida de San Ignacio de Loyola

Superficie en m.²: 8.471

Ordenanza: RU ados/RM.

Objetivo: Completar la trama urbana en la margen derecha de la Ctra. Caboalles, abrir el vial de circulación desde el polígono 58 de León.

Densidad: 50. Viv./ha. N.º de viviendas: 42.

Cesiones: Viales señalados en planeamiento. Zona verde pública de 800 m.² en una sola parcela con lado mínimo de 18 m. y acceso desde vía pública.

Solución volumétrica: -Vivienda unifamiliar adosada, según Ordenanza.

-Edificación en tipología residencial multifamiliar con altura máxima PB+4 en la zona señalada, pudiendo optar por vivienda unifamiliar en hilera también en esta zona, debiendo proyectarse, en este último caso, los locales comerciales en edificio exento de 2 plantas como máximo.

Superficie edificable sobre rasante.

Viviendas: 5.910 m.².

Locales Comerciales: 1.600 m.².

Otros: Garajes vinculados a la vivienda, a razón de 25 m.²/vivienda.

Instrumento de desarrollo: Estudio de detalle, formalización de cesiones y proyecto de urbanización.

Condiciones para la ordenación:

El estudio de detalle resolverá en ensamblaje entre la edificación unifamiliar y multifamiliar, en su caso, sin medianerías vistas. Se dispondrán los viales de acceso necesarios, con anchura no inferior a 8 m.

Podrán disponerse zonas verdes y deportivas privadas.

3) Modificación de clasificación de suelo en los alrededores del Hospital de San Juan de Dios.

El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo tiene, desde hace años, la necesidad de construir una nueva Casa Consistorial. Para ello, ya en la legislatura anterior, se propuso un concurso de arquitectura a tal fin, encargándose a los ganadores del mismo la elaboración del correspondiente proyecto, el cual en la actualidad está ya realizado. El emplazamiento está ya elegido, que es una parcela amplia de terreno situada en la esquina de la calle Corpus Christi y el Camino de los Picones, calificada como equipamiento público administrativo.

La parcela es propiedad, casi en su totalidad, de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, con cuyos responsables se han mantenido contactos para su adquisición mediante un convenio. La presente modificación de planeamiento se insertará en las actuaciones encaminadas a tal fin.

La modificación, que por otra parte dota de una mayor coherencia a la zona al compactar las zonas calificadas como equipamiento sanitario sustituyendo a una parcela de edificación residencial, consiste en lo siguiente:

-Calificación de la zona actualmente destinada a Residencial unifamiliar adosadas (ruados), situada al NO del Hospital como Equipamiento Sanitario (E.S.) con objeto de proveer terreno para una posible ampliación del hospital.

-Calificación de la finca con fachada a la avenida de San Ignacio, situada al Norte de la vía de nueva apertura que prolonga el proyectado entre las Unidades de Actuación 6 y 16 como Residencial multifamiliar mediante la creación de una Unidad de Actuación (n.º 20), a la que se ajusta el límite del suelo urbano capaz para albergar la edificabilidad correspondiente a 116 viviendas de 120 m.² construidos, en las condiciones señaladas en la ficha elaborada al efecto. Las características de la edificación son las mismas que existen en la zona: Cinco plantas de altura, en bloques, con una zona verde pública de 2.100 m.², que corresponde a un estándar de 18 m.² por vivienda, ligeramente mayor que la estrictamente necesaria que, a razón de 5 m.²/habitante, y 3,2 habitantes/vivienda sería: $3,2 \times 5 \times 116 = 1.856 \text{ m.}^2$.

Unidad de actuación número 20. Plano número 5

Emplazamiento: Avenida de San Ignacio de Loyola

Superficie en m.²: 15.142

Ordenanza: RM.

Objetivo: Continuar el vial de nueva apertura que prolonga el proyecto entre las Unidades 6 y 16, conformar la trama urbana de la zona, dotarla de una zona verde.

Densidad: Viv./Ha.

Número de viviendas: 116

Cesiones:

-La parte correspondiente del vial de nueva apertura.

-Zona verde pública de 2.100 m.².

Solución volumétrica: Edificación en tipología residencial multifamiliar en los bloques con altura máxima P. baja+4 plantas en la zona señalada.

Superficie edificable sobre rasante.

Viviendas: 13.920 m.².

Locales comerciales: La planta baja de los bloques.

Instrumento de desarrollo: Estudio de detalle, formalización de cesiones y proyecto de urbanización.

Condiciones para la ordenación:

Edificio de planta baja más cuatro plantas con 12 m. de fondo en las plantas altas de los bloques de residencial.

Se respetará la zona verde marcada de 2.100 m.² en la que quepa un círculo de 30 m. de diámetro y el resto de espacio de viales. Se regirá por las Ordenanzas Generales para residencial multifamiliar los dos bloques de viviendas.

Con carácter privado se destinará a jardín, aparcamiento, etc., debiendo figurar el tratamiento en el Estudio de Detalle y en los proyectos de construcción.

4) Modificación de zona prácticamente consolidada de edificación anexa a calle La Pajera.

Se trata de resolver una circunstancia que corresponde a una realidad de hecho que la constituye un conjunto de viviendas agrupadas en las que viven un grupo de no menos de veinte familias que en la actualidad lindan con unos caminos sin asfaltar que tiene los servicios mínimos de abastecimiento, saneamiento y alumbrado, si bien es una zona muy accidentada.

Ya en la anterior legislatura se pretendió la pavimentación de las calles objeto de esta modificación, si bien por diversas causas no se pudo concluir tal acción, siendo esta una de las causas que provocó este cambio, para así dotar a la zona de la base legal que permita la correcta dotación de los servicios que la legislación prevé y dotar de una adecuada salubridad y calidad de vida a un elevado número de familias, rompiendo así ese estado de abandono en que se encuentra.

Se trata pues de una superficie de suelo que está bastante avanzada su consolidación de la edificación, pretendiendo resolver no solamente el trazado de calles que permita un correcto enlace y acople de la zona. Esta, se ha tenido que ampliar algo más con el fin de poder dotarla de la zona verde que como mínimo establece la Ley.

Con la nueva ampliación se prevé una edificabilidad de 18.576 m.² correspondiente a edificios de p. baja+2 plantas que supondrían para cumplir los estándares urbanísticos una zona verde de 2.477 m.², considerando viviendas de 120 m.², 3, 2 habitantes/vivienda y 5 m.²/vivid., cantidad inferior a los 2.500 m.² previstos.

Así pues, es obvio que por las circunstancias no se puede establecer ni un sector de suelo urbanizable ni una unidad de actuación, ya que sería inviable su desarrollo, es por lo que se ha tenido que incluir el lugar directamente como suelo urbano reservando únicamente los viales y las zonas verdes públicas.

Estos se enlazan con la calle La Pajera y otro vial que ya estaba marcado y ahora se incluye dentro del suelo urbano, siendo todos ellos de al menos 10 m. de anchura, y la zona verde presenta una anchura libre de 30 m. y por otra parte, la calificación es de Residencial Multifamiliar Grado "2", que es la que se adapta mejor a las edificaciones y zonas circundantes.

Conclusiones

Las modificaciones que se presentan y definen en este documento, son realmente reajustes en la ordenación del suelo, incluso aunque se contemplen reclasificaciones del mismo, no constitu-

yendo una revisión de las normas subsidiarias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 126.4 del Texto Refundido, ya que esta se entendería si se propusiese la adopción de nuevos criterios respecto de la estructura general y orgánica del territorio o de la clasificación del suelo, motivada por la elección de un modelo territorial distinto, pudiéndose por lo tanto efectuar el trámite administrativo preceptivo, para su aprobación posterior por la Comisión de Urbanismo.

En San Andrés del Rabanedo a 10 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

8830 49.375 ptas.

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Ferrero Gordo, representando a comercial Talleres Electrón, S.L., licencia de actividad de comercio menor de toda clase de maquinaria y productos de limpieza en avenida Párroco Pablo Díez, 13 de Trobajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo (León), cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 9 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

8917 2.250 ptas.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Feliciano Martín Centeno, a doña Fernanda Alonso Franco, a don Claudio García Fernández, cuyo último domicilio conocido es avenida San Andrés, número 39 de Pinilla, a don Manuel Rodríguez Berdasco, cuyo último domicilio conocido es carretera León-Astorga, Km. 5, de Trobajo del Camino, a don Faustino González González, cuyo último domicilio conocido es carretera León-Astorga, Km. 5, de Trobajo del Camino, a don Vicente Valles Suárez, cuyo último domicilio conocido es Ctra. León-Astorga, Km. 5, de Trobajo del Camino, a doña Rosa Fernández Fernández, cuyo último domicilio conocido es carretera León-Astorga, Km. 5, de Trobajo del Camino, a doña Carmen Fernández Castro, cuyo último domicilio conocido es carretera León-Astorga, Km. 5, de Trobajo del Camino, a don Atanasio Lafuente Orviz, cuyo último domicilio conocido es Ctra. León-Astorga, Km. 5, de Trobajo del Camino, a don Pedro Iglesias Martín, cuyo último domicilio conocido es avenida Párroco Pablo Díez, número 222, de Trobajo del Camino, a don Lucio García García, cuyo último domicilio conocido es calle La Iglesia número 17 de San Andrés del Rabanedo, a don Arsenio Fernández Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es calle Las Presillas, número 31 de Trobajo del Camino, a don Luis Balbuena Díez, cuyo último domicilio conocido es Camino de La Raya, s/n., de Trobajo del Camino, a don Honorio Yagüe Mayor, cuyo último domicilio conocido es avenida Párroco Pablo Díez, número 61 de Trobajo del Camino, a doña Petra Martínez Santos, cuyo último domicilio conocido es calle Las Provincias, número 6 de Trobajo del Camino, a don José Manuel Pérez Villaverde, cuyo último domicilio conocido es avenida Alcalde Miguel Castaño, número 67 de León, a doña Catalina Albina Prieto Santos e Hijos, cuyo último domicilio conocido es calle Victoriano Martínez, número 8 de León, a don Roberto Martín

Cubillo, cuyo último domicilio conocido es avenida Fernández Ladreda, número 45 de León, a don Carlos Emperador Franco, cuyo último domicilio conocido es avenida Paseo de Salamanca, número 63 de León, a doña Felicia González Alvarez, cuyo último domicilio conocido es calle Hermanos Machado, número 5, 4.º izquierda de León, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis, cuyo tenor literal es el siguiente:

Comunico a Vd. que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis, adopto el acuerdo que, copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión, dice:

6.º—Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Polígono Industrial de Trobajo del Camino polígono a margen izquierda Nacional 120.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, veintitún votos a favor, acuerda:

Visto que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de octubre de 1995 se aprueba inicialmente el proyecto de reparcelación del Polígono Industrial de Trobajo del Camino, Polígono A, margen izquierda N. 120.

Visto que expuesto al público el expediente se presentaron alegaciones, resueltas conforme al informe del Arquitecto Redactor por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de abril de 1996.

Visto que notificado personal y exclusivamente a los afectados por las modificaciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de abril de 1996, un nuevo trámite de exposición al público por plazo de quince días, se han presentado alegaciones y visto el informe evacuado en relación a las mismas por el señor Arquitecto Redactor con fecha 25 de junio de 1996.

1.—Desestimar de conformidad con el informe del Arquitecto Redactor de fecha 25 de junio de 1996, las reclamaciones presentadas durante el período de información pública y notificación individualizada a los propietarios afectados por las modificaciones introducidas en el proyecto de reparcelación y estimadas, subsiguientes a la aprobación inicial.

2.—Desestimar las reclamaciones presentadas fuera de plazo, de conformidad con el informe del Arquitecto Redactor de fecha 25 de junio de 1996.

3.—Desestimar las reclamaciones presentadas independientemente de la información pública concedida a los propietarios afectados por las modificaciones ya comentadas, al no estar relacionadas con el objeto de este Período de alegaciones, y asimismo y con carácter específico, de conformidad con el informe del Arquitecto Redactor de fecha 25 de junio de 1996.

4.—Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del Polígono Industrial de Trobajo del Camino, polígono A, margen izquierda de la CN-120, debiéndose remitir un ejemplar debidamente protocolizado al Registro de la Propiedad número 2 para su inscripción.

5.—Notificar el presente acuerdo a todos los interesados y publicarlo en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y diarios de León, *Diario de León* y *La Crónica 16 de León*, comunicando el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Notificación.—Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su intención de interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Andrés del Rabanedo, 25 de julio de 1996,

San Andrés del Rabanedo, 13 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

8957

13.750 ptas.

MURIAS DE PAREDES

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de septiembre de 1996, aprobó el siguiente documento:

Solicitud de aval bancario a Caja España, por importe de 1.750.000 pesetas, para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León, de la aportación municipal a la obra de Renovación de Red de Saneamiento en el municipio de Murias de Paredes, incluida en el Plan de Remanentes del Programa Operativo Local para 1.996.

Condiciones económicas del aval

1.—Comisión: 5 por mil trimestral.

2.—Corretaje: 3 por mil.

3.—Comisión formalización mínima: 2.000 pesetas.

4.—Plazo amortización: Cuando sea autorizado por la Excm. Diputación Provincial.

5.—Garantía del aval: Participación ingresos del Estado.

Dicho expediente permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

Murias de Paredes, 10 de septiembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Horacio Rozas Otero.

8912

780 ptas.

ROPERUELOS DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón del consumo de agua del 1.º semestre de 1996, se anuncia que permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse ninguna.

Roperuelos del Páramo, 19 de julio de 1996.—La Alcaldesa, Virtudes González.

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1996, fue aprobado el proyecto técnico de la obra "Acondicionamiento del frontón como espacio cultural y deportivo" en Valcabado del Páramo, elaborado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, con un presupuesto de 25.702.143 pesetas, así como el desglosado de la 1.ª fase, con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, los cuales permanecerán expuestos al público durante el plazo de quince días a efecto de examen y reclamación; en caso de no presentarse ninguna, se entenderán definitivamente aprobados.

Roperuelos del Páramo, 2 de septiembre de 1996.—La Alcaldesa, Virtudes González.

Finalizado el plazo de garantía de la obra de "Acondicionamiento de cementerio en Valcabado del Páramo" y solicitado por el contratista la devolución de la fianza correspondiente a la garantía definitiva, se somete a información pública por un plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Roperuelos del Páramo, 21 de marzo de 1996.—La Alcaldesa, Virtudes González.

8960

1.000 ptas.

TRABADELO

Al estar ausente del término municipal durante los días 17 de septiembre al 15 de octubre, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 47.1 y 2, y en relación con el artículo 44.1 y 2 del R.O.F. y R.J.E.L., se hace expresa Delegación de las atribuciones de esta Alcaldía en favor del Primer Teniente de Alcalde, don Manuel García Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anteriormente citado.

Trabadelo, 10 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8923

345 ptas.

CANDIN

La Corporación municipal de Candín, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de agosto de 1996, adjudicó las siguientes obras:

"Pavimentación de calles en Lumeras" a la empresa Excarbi, S.L., por un importe total de 4.121.705 pesetas.

"Abastecimiento de agua en Tejado 1.ª y 2.ª fases" a la empresa Vazper 3, S.L., por un importe total de 8.556.512 pesetas.

Candín, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde (en funciones).

8924

345 ptas.

SAHAGUN

Por don Mariano Gallego Núñez, en nombre y representación de Vega Berisa, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Autoservicio de alimentación", con emplazamiento en la calle La Alhóndiga número 13 de Sahagún.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular ante la Secretaría de este Ayuntamiento y en el período de quince días, las alegaciones que estimen pertinentes.

Sahagún, 13 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

8925

1.875 ptas.

CABAÑAS RARAS

Publicación de la adjudicación del contrato de la obra denominada "Pavimentación de calles I Sector aglomerado en caliente del P.I.C."

1.—Nombre y dirección de la entidad adjudicadora: Alcalde del Ayuntamiento de Cabañas Raras, teléfono 421659, Fax 421800, calle Plaza del Ayuntamiento s/n, municipio de Cabañas Raras, C.P. 24412.

2.—Modalidad de adjudicación elegida: Procedimiento abierto, en la forma de concurso.

3.—Fecha de adjudicación del contrato: 13 de agosto de 1996.

4.—Número de ofertas recibidas: Siete (7).

5.—Nombre y dirección del adjudicatario: Empresa Cymotsa, dirección: Calle Santa Rita, 12, Villaverde de la Abadía (León).

6.—Precio: Sesenta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientas cuatro pesetas (63.895.404 pesetas).

7.—Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 6 de junio de 1996.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cabañas Raras, 9 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

Publicación de la adjudicación del contrato de la obra denominada "Obra del Sector II del Polígono Industrial de Cabañas Raras".

1.-Nombre y dirección de la entidad adjudicadora: alcalde del Ayuntamiento de Cabañas Raras, teléfono 421659, Fax 421800, calle Plaza del Ayuntamiento s/n, municipio de Cabañas Raras, C.P. 24412.

2.-Modalidad de adjudicación elegida: Procedimiento abierto, en la forma de concurso.

3.-Fecha de adjudicación del contrato: 13 de agosto de 1996.

4.-Número de ofertas recibidas: Seis (6).

5.-Nombre y dirección del adjudicatario: U.T.E Construcciones Martínez Núñez, S.A. y Teconsa. Dirección carretera Villadepalos Km. 0.5 en Ponferrada.

6.-Precio: Doscientos dieciséis millones trescientas setenta y una mil setecientas cincuenta pesetas (216.371.750 pesetas).

7.-Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 6 de junio de 1996.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cabañas Raras, 9 de septiembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

8926 6.000 ptas.

LUCILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de 15 días, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de ejercicio de actividad de una nave para aprisco de ganado ovino, en el paraje denominado "Bogallate", del pueblo de Molinaferrera, de este término municipal, a favor de don Juan José Salcedo Palomo, con el fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lucillo, 12 de septiembre de 1996.-El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

8930 1.375 ptas.

LAS OMAÑAS

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, los documentos que seguidamente se detallan, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de 15 días hábiles:

-Proyecto de "Ajardinamiento de espacios libres, 2.ª fase, en Santiago del Molinillo", por un importe de 5.000.000 de pesetas.

-Presupuesto de "Sondeo artesiano, 2.ª fase, en Pedregal", por importe de 1.800.000 pesetas.

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, y siendo declarado de tramitación urgente el expediente de contratación mediante subasta, procedimiento abierto, de las obras de "Ajardinamiento de espacios libres, 2.ª fase, en Santiago del Molinillo", habiendo asimismo, resultado aprobado el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la contratación de las expresadas obras, que se hallará expuesto al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo adoptado, se anuncia subasta pública -procedimiento abierto-, para contratar las expresadas obras, si bien la licitación será aplazada si se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de "Ajardinamiento de espacios libres, 2.ª fase, en Santiago del Molinillo", con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera.

Tipo de licitación: Asciede a cinco millones (5.000.000) de pesetas, pudiendo el mismo ser mejorado a la baja.

Fianzas: Provisional: 100.000 pesetas.

Definitiva: El 4% del importe del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de trece días naturales, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA del anuncio de subasta.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, en acto público a celebrar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo para su presentación.

En caso de que el citado día fuese sábado, la apertura de proposiciones se trasladará al lunes siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, provincia de, con D.N.I. número (del que adjunto fotocopia), NIF n.º (del que adjunto fotocopia), hallándome en el pleno goce de mi capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o representación de) enterado de la convocatoria de subasta efectuada por el Ayuntamiento de Las Omañas, para contratar las obras de "Ajardinamiento de espacios libres, 2.ª fase, en Santiago del Molinillo", se comprometo a realizar las mismas en la cantidad de (en letra), con estricta sujeción al proyecto que sirve de base y pliego de condiciones que rige la contratación, haciendo constar expresamente.:

1.º-Que he constituido fianza provisional, a cuyo efecto adjunto justificante.

2.º-Que cumplo al día de hoy toda la normativa vigente aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.

En, a de1996 (firma).

Además se deberá presentar la documentación estipulada en la cláusula número 10 del pliego de condiciones.

Las Omañas, 10 de septiembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

8927 8.125 ptas.

GORDONCILLO

El Pleno de la Corporación, en sesión de 13-8-96, aprobó inicialmente el texto de la Ordenanza de caminos rurales de este municipio.

El expediente se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Gordoncillo, 12 de septiembre de 1996.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

8929 280ptas.

VILLAQUILAMBRE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la obra de abastecimiento y pavimentación de calle La Era (entre calle Tejera y calle La Fuente) de Villaobispo de las Regueras, conforme al siguiente contenido.

1.-Objeto del contrato: Es objeto del contrato, el abastecimiento y pavimentación de calle La Era de Villaobispo de las Regueras.

2.-Tipo de licitación.-El presupuesto de contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 11.892.022 pesetas.

3.-Pago.-El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 510.627.14 del presupuesto en vigor.

4.-Publicidad de pliegos.-Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

5.-Garantía provisional: Será el 2 por ciento del tipo de licitación.

6.-Garantía definitiva.-El 4 por ciento del presupuesto.

7.-Presentación de proposiciones.-Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

8.-Apertura de proposiciones.-Tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

9.-Modelo de proposiciones.-El recogido en la Cláusula 24 del pliego de cláusulas.

Villaquilambre, 10 de septiembre de 1996.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

8928 3.375 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

SAN JUSTO DE LA VEGA

El Pleno de la Junta Vecinal de San Justo de la Vega, en sesión celebrada el 2 de enero de 1996, acordó modificar la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el abastecimiento de agua, modificando las tarifas.

Dicha Ordenanza modificada con el acuerdo de modificación y el expediente correspondiente se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, durante el plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

San Justo de la Vega, 1 de septiembre de 1996.

8725 405 ptas.

RIOFRIO DE ORBIGO

RECAUDACION DE DEUDAS DE VENCIMIENTO PERIODICO Y NOTIFICACION COLECTIVA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que en el plazo de ingreso que seguidamente se señala se efectuará la recaudación en período voluntario de los conceptos: Suministro de agua, alcantarillado y quifiones.

Plazo de cobro: 20 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 1996.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el período ejecutivo que determinará el devengo de un recargo del 20 por 100 para las deudas no ingresadas, así como de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Itinerario para el cobro de las tasas y precios públicos:

Día de cobro: 20 de septiembre de 1996.

Lugar de cobro: Casa-Concejo.

Horario: 10 a 12 horas.

Riofrío de Orbigo, 11 de septiembre de 1996.-El Recaudador (ilegible).

8966 625 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña Irene Alvarez Basterrechea, Acctal. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 5/96, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, frente a don Armando Rodríguez Martín y doña Carmen Rodríguez Escudero, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 6.840.00 pesetas.

-Para la primera subasta, para la que se señala el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 12 de diciembre de 1996 a la misma hora y tipo el de la primera rebajado en un 25%. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda se señala una tercera sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 13 de enero de 1997 a las doce horas.

-Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20% del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número tres, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0005-96 existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en el Juzgado junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca cincuenta y tres.-Vivienda tipo A, en la planta tercera del edificio en La Robla, a las calles de La Fuente y Real, con acceso por el portal de la calle La Fuente, hoy con el número 17 de dicha calle, a la derecha de las dos que se encuentran a la derecha subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 72,61 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: frente, rellano y caja de escalera de su portal y vivienda tipo A de su misma planta; derecha entrando, rellano de escalera y patio; izquierda, calle de La Fuente y fondo, herederos de Jesús Cubillas y Hortensia Cubría.

Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal del 3,974%.

Inscripción.—Inscrita al tomo 599, libro 70, folio 190, finca número 7440-N, inscripción 5.ª.

En León a 30 de julio de 1996.—La Magistrada Juez Acctal., Irene Alvarez Basterrechea.—La Secretaria Judicial Acctal., María Antonia Caballero Treviño.

8675

8.375 ptas.

* * *

Doña Irene Alvarez Basterrechea, Acctal. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 439/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, frente a don Fernando Vega Díez y doña María Elena Fernández Fernández, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 6.106.320 pesetas.

—Para la primera subasta, para la que se señala el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 12 de diciembre de 1996 a la misma hora y tipo el de la primera rebajado en un 25%. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda se señala una tercera el día 14 de enero de 1997 a las doce horas.

—Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20% del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número tres, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0439-95 existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en el Juzgado junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca doce.—Vivienda de la planta novena, situada a la derecha subiendo su escalera, de la casa en León a la avenida de San Andrés, número 3. Tiene una superficie útil de 76,87 metros cuadrados. Y, tomando como frente la avenida de San Andrés, linda: Frente, esa avenida; derecha, vivienda izquierda de su misma planta, rellano y caja de escalera; izquierda, Francisco González García y fondo, dicho rellano de escalera, patio de luces al que tiene una terraza y casa número 36 de la calle Laureano Díez Canseco.

Lleva como anejo la carbonera número 1, sita en la planta de sótano.

Se le asigna con su expresado anejo una cuota de participación en el régimen constituido de 4,694%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.501, libro 121, folio 125 vuelto, finca registral número 6.687, inscripción 3.ª.

En León a 30 de julio de 1996.—La Magistrada Juez Acctal., Irene Alvarez Basterrechea.—La Secretaria Judicial Acctal., María Antonia Caballero Treviño.

8676

8.625 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Doña Elena de Paz Bécades, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 449/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Financo Leasing, S.A., representada por la Procuradora señora Díez Lago, contra Torfo, S.A. de Construcciones, don Servando Torfo de las Heras y doña Angela Villar Escudero, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día diecinueve de noviembre a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta el valor pericial de los bienes, que más abajo se expresará.

2.ª—La segunda el día diecisiete de diciembre a las trece horas. Y la tercera el día veintiuno de enero a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000017044992 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

7 plazas de garaje sitas en el sótano primero del edificio sito en Ponferrada, avenida de Valdés, número 27.

1.—Número 88.1, finca 5.993 del Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, tomo 1.532, libro 48, folio 146.

2.—Número 88.2, finca 5.995 al mismo tomo y libro, folio 148.

3.—Número 88.12, finca 6.015 inscrita al mismo tomo y libro, folio 158.

4.—Número 88.13, finca 6.017, inscrita al folio 159.

5.—Número 88.14, finca 6.019, al folio 160.

6.—Número 88.15, finca 6.021, al folio 161.

7.-Número 88.16, finca 6.023, al folio 162.

Valor de la tasación: 1.250.000 pesetas cada una de ellas.

Local comercial en planta baja, señalado con el número dos-A, del edificio en Ponferrada, Paseo de San Antonio, número 5 de 164,19 m². Finca 5.403 segregada de la que fue finca 3.067 (anteriormente 27.001) del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Valor de tasación: 24.628.500 pesetas.

Dado en León a 31 de julio de 1996.-E/. Elena de Paz Bécara.-El Secretario Judicial (ilegible).

8730

8.500 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 324/95, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Promociones y Contratas Leonesas, S.L., en reclamación de 32.255.355 pesetas de principal, más 16.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º-Los bienes salen a subasta por lotes y por los tipos de tasación que se indican al pie de la descripción de cada una de las fincas, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20% del tipo establecido, en la Cuenta de Consignación de este Juzgado en el BBV c/c número 2113000017032495.

3.º-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º-Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.º-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º-Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º-En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 26 de diciembre de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración debiendo consignar el 20% del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 27 de enero de 1997, a las trece horas de su mañana para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Sirva el presente edicto de notificación al ejecutado a los efectos del artículo 1.498 de la LEC, y para el caso de no poder verificarse de modo personal.

Bienes objeto de subasta:

1.-Urbana: en término de La Bañeza, en la calle Doctor Mérida Pérez, sin número, de ochocientos dieciocho metros cuadrados, según Registro y real según reciente medición de mil trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Al frente o Este, con parcela segregada de ésta de José Antonio Lobato Fernández; derecha o Norte, con finca de Unión Eléctrica, S.A. (Elsa) y otros; al fondo u Oeste, con fincas de Luis González García y Melchor Santos Lobato; izquierda entrando o Sur, con casa o corral de José del Río Díez.

Inscripción.-Tomo 1.352, folio 108, finca registral número 9.267.

Se estima para esta finca urbana descrita un valor de seis millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (6.450.000 pesetas).

2.-Finca trugal: Secano, al sitio de La Teja del Horno, en término de La Bañeza, de once áreas, setenta y tres centiáreas. Linda: Al Norte, con Gonzalo González, antes Aureliano García; Sur, Gaspar-Julio Pérez Alonso y herederos de Francisco García, hoy David González y Aureliano García, hoy Laminaciones Astur-Leonesas, S.A.; Este, herederos de Francisco García y Oeste, Gonzalo González, antes Aureliano García.

Inscrita por su antetítulo en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.447, folio 123, finca registral número 6.118.

Se estima para esta finca descrita un valor de cinco millones quinientas cincuenta mil pesetas (5.550.000 pesetas).

3.-Urbana: Terreno en el casco de La Bañeza, al sitio de La Teja del Horno de ochocientos veintiocho metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de cincuenta y cinco metros, con Margarita García Moratíel; Sur, más de don Francisco González, hoy Laminaciones Astur-Leonesas, S.A.; Oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó de don Francisco González y Este, en línea de quince metros con Laminaciones Astur-Leonesas, S.A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.138, folio 85, finca registral número 6.418.

Se estima para esta finca urbana descrita un valor de tres millones novecientos mil pesetas (3.900.000 pesetas).

4.-Terreno en el casco de la ciudad de La Bañeza, al sitio de La Teja del Horno, de quinientos treinta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de cincuenta y tres metros setenta centímetros, con Laminaciones Astur-Leonesas, S.A.; Este, en línea de diez metros, con Laminaciones Astur-Leonesas, S.A.; Sur, Melchor Santos y Oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó, de don Francisco González García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.138, folio 87, finca registral número 6.419.

Se estima para esta finca un valor de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas (2.550.000 pesetas).

5.-Tres cuartas partes indivisas de finca número diez.-Local en planta baja, de un edificio en término de La Bañeza, calle Doctor Mérida Pérez. Está situada en el bloque II. Con una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de ciento veintidós metros y catorce decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, local número once, portal, vestíbulo, caja de escalera y carboneras; izquierda, bloque o fase número I, de la construcción; fondo, carboneras y resto de la finca matriz y frente, locales números once y doce y calle de su situación.

Cuota de participación.-Seis enteros, siete mil trescientas setenta y nueve diez milésimas por ciento (6,7379%).

Inscrita en el tomo 1.365, folio 104, finca registral número 9.378.

Se estima para esta finca descrita un valor de dos millones sesenta mil pesetas (2.060.000 pesetas).

6.-Finca número once.-Local en planta baja, de un edificio en término de La Bañeza, calle Doctor Mérida Pérez. Está situada en el bloque II. Con una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de diecisiete metros y nueve decímetros cua-

drados. Linda: Derecha entrando, local número doce; fondo e izquierda, local número diez y frente, con calle de su situación.

Cuota de participación.—Cero enteros, nueve mil cuatrocientas veintiocho diezmilésimas por ciento (0,9428%).

Inscrita al folio 104, tomo 1.365, finca registral número 9.379.

Se estima para esta finca descrita un valor de un millón setenta mil pesetas (1.070.000 pesetas).

7.—Finca número doce.—Local en planta baja, de un edificio en término de La Bañeza, calle Doctor Mérida Pérez. Está situada en el bloque II. Con una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de diecisiete metros y nueve decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, portal uno del bloque II, vestíbulo y caja de escalera; fondo, local número diez; izquierda, local número once y frente, con calle de su situación.

Cuota de participación.—Cero enteros, nueve mil cuatrocientas veintiocho diez milésimas por ciento (0,9428%).

Inscrita al folio 106 del tomo 1.365, finca registral número 9.380.

Se estima para esta finca descrita un valor de un millón setenta mil pesetas (1.070.000 pesetas).

8.—Finca número veinte.—Local en planta baja, de un edificio en término de La Bañeza, calle Doctor Mérida Pérez. Está situada en el bloque II. Con una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de ciento diecinueve metros y veintinueve decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, local número veintiuno, portal número dos del bloque II, vestíbulo y caja de escalera y carbonera; izquierda, local número trece; fondo, zona destinada a porche y frente, con calle de su situación, locales números veintiuno y veintiuno-A.

Cuota de participación.—Seis enteros, cinco mil ochocientas siete diez milésimas por ciento (6,5807%).

Inscrita al folio 114 del tomo 1.365, finca registral número 9.388.

Se estima para esta finca un valor de dos millones novecientas setenta y cinco mil pesetas (2.975.000 pesetas).

9.—Finca número veintiuno.—Local en planta baja, de un edificio en término de La Bañeza, calle Doctor Mérida Pérez. Está situada en el bloque II. Con una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de quince metros y cinco decímetros cuadrados. Linda: Izquierda entrando y fondo, local número veinte; derecha, local número veintiuno-A y frente, con calle de su situación.

Cuota de participación.—Cero enteros, ocho mil trescientas dos diez milésimas por ciento (0,8302%).

Inscrita al folio 115 del tomo 1.365, finca registral número 9.389.

Se estima para esta finca descrita un valor de novecientas cincuenta mil pesetas (950.000 pesetas).

10.—Finca número veintiuno-A.—Local en planta baja, de un edificio en término de La Bañeza, calle Doctor Mérida Pérez. Está situada en el bloque II. Con una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de quince metros y cinco decímetros cuadrados. Linda: Derecha, portal número dos del bloque II; izquierda, local número veintiuno; fondo, local número veinte y frente, con calle de su situación.

Cuota de participación.—Cero enteros, ocho mil trescientas dos diez milésimas por ciento (0,8302%).

Inscrita al folio 144 del tomo 1.467, finca registral número 11.325.

Se estima para esta finca descrita un valor de novecientas cincuenta mil pesetas (950.000 pesetas).

11.—Finca número veintiuno-B.—Local en planta baja, de un edificio en término de La Bañeza, calle Doctor Mérida Pérez. Está situada en el bloque II. Con una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de ciento treinta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, local número veintiocho del bloque II; izquierda, portal número dos del bloque II, vestíbulo, caja de escalera y carboneras; fondo,

zona destinada a porche y carboneras y frente, con calle de su situación.

Cuota de participación.—Siete enteros, tres mil trescientas treinta y dos diez milésimas por ciento (7,3332%).

Inscrita al folio 145 del tomo 1.467, finca registral número 11.326.

Se estima para esta finca descrita un valor de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

12.—Terreno a La Teja del Horno, en la ciudad de La Bañeza, de mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó, de doña Margarita García Montiel; Sur, con Francisco González García y Este, en línea de treinta y cinco metros, con Laminaciones Astur-Leonesas, S.A.

Inscrita al folio 83 del tomo 1.138, finca registral número 6.417.

Se estima para esta finca descrita un valor de nueve millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (9.450.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

8678

27.000 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 429/94, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S.A., contra Casimiro Gómez; Natividad Feliz y Andrés Alvarez, en reclamación de 6.775.665 pesetas de principal, más 3.300.000 pesetas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 14 de noviembre a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 214800017042994, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 % de la tasación el día 12 de diciembre, a las 12 horas de su mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 9 de enero de 1997, a las 12 horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Se hace constar, que la certificación de cargas de Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser exami-

nada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

—Mitad indivisa de la rústica: Tierra destinada a viña, al sitio de El Valle, término de Otero, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 36 áreas y 85 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, José Puente de la Puente; Este, Olimpia Becerra Morán; Oeste, Alfonso Martínez Cid.

Es la finca registral número 36803, en su nuevo número 261, folio 205, del libro 1 de la Sección Primera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.461 del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Tipo: 1.250.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de septiembre de 1996.—E/. Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

8679

8.125 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.E., bajo el número 139/95, a instancia de Caja España de Inversiones, contra Benedicto Nieto García y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Finca número 4.—Vivienda en la planta 3.ª de una casa sita en Astorga, carretera Madrid-Coruña, con fachada a la citada carretera, con una superficie aproximada de 100 m², compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, despensa y pasillos, con terraza a la carretera de Madrid-La Coruña. Linda: Tomando como frente la carretera de Madrid-La Coruña; frente, dicha carretera; derecha entrando, Ricardo Méndez Álvarez y caja de escalera; izquierda, Angel Delgado y espalda, proyección en altura del paso de acceso a las fincas número 6 y 7 y el patio accesorio a la finca número 2 sobre el que tiene derecho de luces, vistas y vuelo. Cuota de participación el 16%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.410, libro 137 del ayuntamiento de Astorga, folio 161, finca número 18.716.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días tres, ocho y cuatro de los meses de diciembre, enero y febrero de 1997, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta respectivamente, a las 13.45 de sus horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito, en Plaza los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

1.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de nueve millones cuarenta mil pesetas (9.040.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de seis millones setecientos ochenta mil pesetas —6.780.000 pesetas—, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La 3.ª subasta sin sujeción a tipo.

3.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco BBV de esta ciudad número de cuenta 2112000180139/95, el 20% de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

4.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no sea hallado en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 2 de septiembre de 1996.—E/. Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario (ilegible).

8681

7.625 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 41/96, por el señor Juez de Instrucción número dos de La Bañeza, en resolución de fecha 5 de septiembre de 1996, cuyo denunciante es José María Álvarez Morán y denunciado Julio Turrado García, sobre estafa y hechos ocurridos el día 9 de marzo de 1996.

Se hace saber que don Julio Turrado García, cuyo último domicilio conocido es en calle El Carmen número 26 de La Bañeza y actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente se cita para que el día diez de octubre a las 11.00 horas comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos de La Bañeza, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas número 41/96, previniéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales, pudiendo en su caso hacer uso de la facultad a que se refiere el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a don Julio Turrado García, expido la presente en La Bañeza a 5 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial, María Gema Antolín Pérez.

8733

2.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 326/95, dimanante de los autos número 828/95, seguidos a instancia de José Ramón Fernández de Arriba, contra Exclusivas Oza, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue: Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Exclusivas Oza, S.L., por la cantidad de 541.558 pesetas de principal y la de 108.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado.

Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Exclusivas Oza, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8538

2.875 ptas.